Etrica Etrica Etrica Etrica de Demencia de Demencia de Inde Emanuel

FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

FR - THRL - 04

Original: 29/06/2017

Versión: 01

Actualización: --/--/----

Página 1 de 2

PAGARE No.	
Yo/nosotros: & GYOCILICINO GOMPHICI DUQUE, V/a	
Yo/nosotros: YOCULONO SOMODIO DUQUE. y/oidentifi do(s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), declaramos: PRIMERO: que somos deudores incondicionales de CONSORO	ca
CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO	DE TO
REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S en adelante simplemente el acreedor, por la cantidad o	de: Por
capital:	Por
intereses de plazo;	Por
intereses de mora: a la máxima autorizada por las autoridades monetarias:	or
otros gastos:	los
obligamos a pagar dicha suma de dinero al acreedor en sus oficinas de Bogotá D.C., en la Carrera 22 no. 142-63, o en su orden	, 0
al tenedor de este pagare, el día de del año SEGUNDO: que	a a
partir de esta fecha, sobre las obligaciones insultas y los gastos pagaremos intereses moratorios a la tasa de máxima autoriza por las autoridades monetarias. TERCERO: que en caso de cobro judicial o extra judicial de este pagare serán de nuestro cargo	da
gastos y costos que por dicha cobranza se ocasionen, así como el valor del impuesto de timbre, si hay lugar de él. CUARTO: a pa	IOS
de la fecha de la respectiva demanda judicial, sobre los intereses pendientes, debidos con un año de anterioridad o más, pagarem	ur
intereses a la máxima tasa fijada para la mora. QUINTO: los honorarios de abogado, en caso de arreglo directo o de pago a la eta	103
prejudicial, se establecen en un 20% sobre el valor de la obligación más sus accesorios. SEXTO: que serán de nuestro cargo	los
impuestos que causen este pagaré, quedado al acreedor facultando para pagarlos por mi cuenta si fuere necesario. Este pagaré se	erá
ienado por consorcio clinica emmnauel y/o al instituto nacional de demencias emanuel s.a.s., y	10
EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S de conformidad con las instrucciones o	ue
en documento a parte hemos impartido para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 622, inciso 2 del código	de
comercio.	
Firma(s): y/o	ste
nagra cora llehado por ol acroador de confermidad de la	OV
we what is a final endows	-,
CARTA DE INSTRUCCIONES PARA LLENAR PAGARE CON ESPACIOS EN BLANCO	
THE REPORT OF THE PROPERTY OF	
Bogotá,D.C.,yo,y/o)
dentificado(s) como aparece al pie de nuestras firmas, autorizamos a CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUT	_
NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACIO	O
INFANTIL S.A.S para llenar los espacios en blanco del pagare distinguido con el No que en la fec	ha.
nemos suscrito a favor de CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUI	FI
S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S conforme con las signient	es
nstrucciones:	
L.El valor del capital será la suma total que por hospitalización, consulta prioritaria y hospital día, servicios prestados por los médic	os
adscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a la institución (bienes muebles e inmuebles), copagos y cuot	as
noderadores y demas gastos que se haya incurrido por concepto de la permanencia en el CONSORCIO CLINICA EMMNALI	FI
//o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION	Υ
HABILITACION INFANTILS.A.S; del paciente Jose Nelson Jonah (10	
Julien ingreso con fecha	
Intereses de mora a la máxima tasa permitida por las autoridades monetarias.	-
Así mismo me (nos) obligo (obligamos) a pagar los gastos do las sobrances prejudicial exitatividades en en el control de la cont	
Así mismo me (nos) obligo (obligamos) a pagar los gastos de las cobranzas prejudicial y judicial en caso de que haya lugar a ello.	
Addit ocid licitato de dicultata con estas instrucciones si al momento de la calida del nacionte va nombrada la guanta na	El
pagare será llenado de acuerdo con estas instrucciones, si al momento de la salida del paciente ya nombrado la cuenta no cancelada en su totalidad, o por el saldo en caso de que se hava hecho abono a tal cuenta.	El es
anceiada en su totalidad, o por el saldo en caso de que se haya hecho abono a tal cuenta.	El es
irma paciente:Nombre del paciente:	El es
Firma paciente:Nombre del paciente:Nombre del paciente:	El es
irma paciente: Nombre del paciente: de irma responsable: de	El es
Firma paciente:Nombre del paciente:Nombre del paciente:	El es



FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

FR - THRL - 04

Original: 29/06/2017

Versión: 01

Actualización: --/--/---

Página 2 de 2

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCRIBA PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES

Datos generales de quien(es) va(n) a suscribir pagare y carta de instrucciones:
Nombres: Graciliano Sarabila Dugu E.
Cedula de ciudadanía: 14259605
Estado Civil: COSOCIO ·
Parentesco o calidad en la que actúa, si no es el paciente: Hermano
Empresa empleadora: Verecky, Son 15 idro - Plancockis - Tolling
Dirección: VPIROR San 15 Idrio
Teléfono(s): 3112110813 -
Trabajador independiente (profesión u oficio): Trabajador /
Dirección: Veredo-San 151aro
Telefono(s): 317 2110 813
Declaro que la información que he (mos) suministrado es verídica y doy mi consentimiento de expreso e irrevocable a al CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S o a quien sea en el futuro el acreedor del crédito solicitado, para: A. Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer mi desempeño como deudes mi appreciadad de resea.
deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito.
B. Reportar a las centrales de información de riesgo datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimento oportuno como
sobre el incumplimiento, se nublere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial do
tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa.
C. Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y también, por intermedio de la
SUPERFINANCIERA o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que estas puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales.
D. Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo
necesario senaiado en sus regiamentos la información indicada en los literales B. y E. de esta cláusula.
E. Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros atenuantes a
mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos.
La autorización anterior no me impedirá ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información suministrada es veras, completa, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su rectificación y a que se informa sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de información de la obligación de indicarme, cuando yo lo pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticio durante los seis meses anteriores de mi petición.
La autorización anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulgar la información mencionada para fines diferentes, primero, a evaluar los riesgos de concederme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades públicas competentes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar, mediante modelos matemáticos, conclusiones de ellas.
Declaro haber leído cuidadosamente el contenido de esta cláusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo sus alcances y sus implicaciones.
Nombres + Gracillano Sanabria Duque.
c.c.: + 14259005